



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RAD. 2019-592

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

Pasa a evaluarse la solicitud elevada por la apoderada del extremo accionante relacionada con el pago de depósitos judiciales constituidos, frente a la que se advierte imposibilidad de acceder, a razón de haberse dispuesto en forma precedente el envío del referido asunto a los juzgados de ejecución civil, pues, la competencia en adelante, incluyendo los pronunciamientos relativos a la aprobación de las liquidaciones de crédito y desembolsos de títulos recae exclusivamente en el juzgado a quien corresponda conocer de esta causa, razón por la cual, se procede a adoptar medida de saneamiento en virtud de las disposiciones del artículo 132 del CGP, esto es, dejando sin efecto alguno los citados autos del 25 de noviembre de 2021¹ y del 10 de diciembre 2021².

Como quiera que en la orden de pago despachada el pasado 10 de diciembre se dispuso la entrega de depósitos judiciales hasta el valor liquidado junto con las costas aprobadas en el litigio; y que, ya se realizó un pago por concepto de \$508,500.00., el control de legalidad que motiva el presente genera efectos a partir de su notificación, ante la imposibilidad de revertir dicho pago.

Debe aclararse, que una vez se despache el expediente en cuestión a quien ahora corresponde su conocimiento, se procederá a través de la secretaria de este despacho a realizar las conversiones de títulos judiciales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. ___58___ QUE SE FIJO EL DIA: 7 DE ABRIL DE 2022

SECRETARIO

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA

¹ Modifico liquidación

² Ordena pago de depositos



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424
j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander